



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 279-2015-PR-GR PUNO

06 JUL 2015
PUNO,.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 122-2015-G.R/DRTPE-PUNO, sobre DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, remitido por el titular de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se tiene que en virtud del Informe Legal Nº 160-2015-GR PUNO/ORAJ, solicita acto resolutorio por el cual se le autorice la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Amantani;

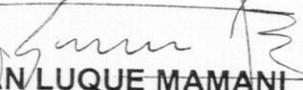
Que, el objeto de celebrar un convenio con la Municipalidad Distrital de Amantani, es el desarrollar cursos de capacitación técnica a la juventud del ámbito del distrito indicado, en diversas especialidades técnicas, en colaboración con el Municipio Distrital; acto que debe ser autorizado previamente por el Titular del Pliego Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO HUGO NEPTALÍ CAVERO AYBAR, la facultad específica para suscribir el convenio de cooperación interinstitucional con el titular de la Municipalidad Distrital de Amantani, con el objeto señalado en el segundo considerando del presente acto resolutorio; debiendo informar a la Presidencia Regional de lo actuado al respecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL